



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 15 de mayo de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

**ASUNTO: AMPLIACIÓN NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO
SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL
CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES
CANTOS (MADRID) POR PROMOCIÓN INTERNA,**

Nº 2025/2661

Visto acuerdo adoptado por la Comisión de Negociación, Seguimiento, Empleo y Formación celebrada en sesión extraordinaria el 9 de abril de 2025, relativo a la ampliación de 4 plazas de Oficial del cuerpo de la Policía Local, con motivo de las vacantes producidas, en la convocatoria que actualmente se está tramitando para cubrir 1 puesto de Oficial, aprobada mediante Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 2025/592 de fecha 3 de febrero de 2025 y publicada en el BOCM n.º 40 de fecha 17 de febrero de 2025.

Considerando que la Base 2.5. de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna, de UNA plaza de Oficial del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento aprobada por Decreto n.º 2025/592, de fecha 03 de febrero de 2025, establece lo siguiente respecto al incremento del número de plazas de la convocatoria “... podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan en la categoría hasta el día anterior a la celebración del primer ejercicio ...”.

Estando el procedimiento de referencia en la fase de lista provisional de admitidos y excluidos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025.

RESUELVE

NOTIFICACION



PRIMERO: Incrementar el número de plazas en 4, siendo un total de **5** las plazas correspondientes a la convocatoria de referencia.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN